

006
CIRCULAR INTERNA No. DE - 23 MAR 2016

PARA: Subdirectores, Jefes Oficinas Asesoras, Responsables de UPI y Responsables de Áreas

DE: MAURICIO DIAZ LOZANO
Subdirector Técnico Administrativo y Financiero

ASUNTO: IMPLEMENTACIÓN CAMPAÑA NACIONAL USO EFICIENTE ENERGÍA

En respuesta a la emergencia nacional del fenómeno de "El Niño", a la campaña dirigida desde el Gobierno Nacional donde se determina que es asunto de interés social, público y de conveniencia nacional el uso eficiente de la energía como mecanismo para asegurar el abastecimiento energético pleno y oportuno y de esta manera evitar racionamientos preventivos, en medio del impacto generado por la temporada de sequía y de la circular No. 020 emitida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá donde se adoptan medidas para el ahorro de energía eléctrica y agua en la Administración Distrital, IDIPRON acoge la directriz nacional y distrital adoptando las siguientes prácticas para reducir el uso del recurso de energía y agua:

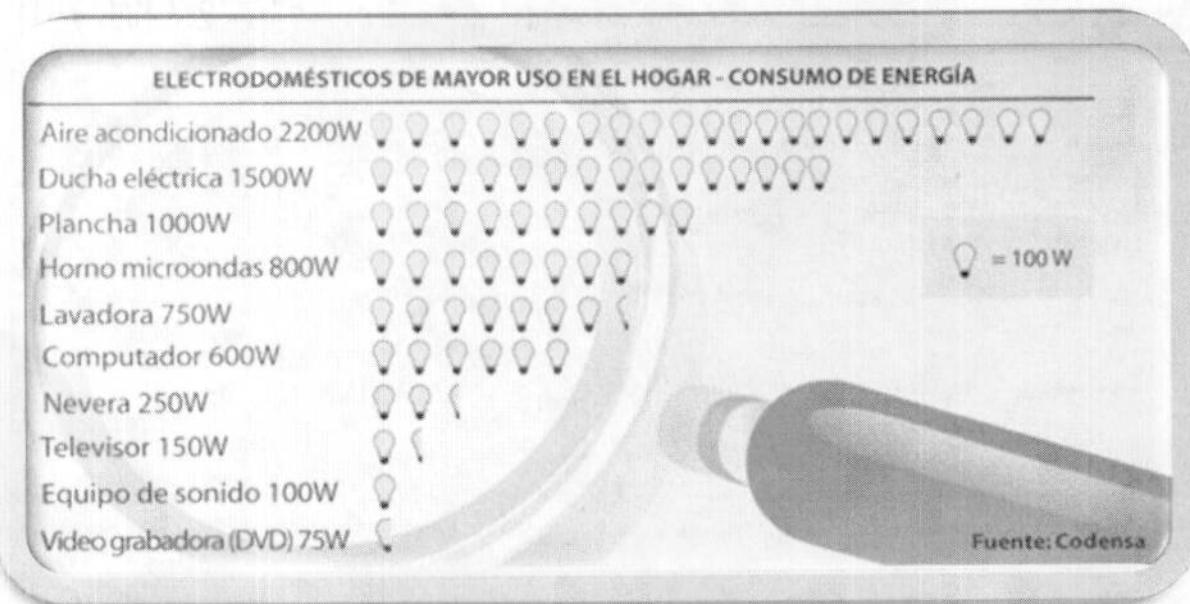
- Apagar las luces y desconectar equipos eléctricos y electrónicos que no se estén usando a partir de las 6:00 p.m., en todas las sedes de la entidad, sin que esto lleve a la afectación de la operación del servicio.
- Los internados y externados deberán establecer acciones pedagógicas para que los NNAJ utilicen de manera eficiente la energía.
- Hacer un pleno aprovechamiento de la luz natural.
- Evitar que existan luces encendidas sin necesidad.
- Siempre que termine de trabajar en su computador apáguelo completamente, si sale por un transcurso de 20 a 30 minutos apague el monitor.
- Desconecte el cargador de su celular cuando se haya cargado totalmente la batería, no se deben dejar cargadores conectados sin realizar ningún tipo de función.
- Realizar campañas educativas de ahorro de energía y de agua en todas las sedes.
- Incentivar la cultura de apropiación del uso racional de la energía para que sea replicada en los hogares de la comunidad IDIPRON.
- Publicar la presente circular en un sitio visible.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INTEGRACIÓN SOCIAL
Instituto para la protección de la
Infancia y la Juventud

CÓD: A-GDO-FT-013 VR: 05

Para tener una mayor conciencia frente al ahorro se relaciona gráfica comparativa que nos permitirá tener una mayor idea de cuál puede ser nuestro compromiso con el planeta.



Agradezco la colaboración y estricto cumplimiento a la presente circular.

Cordialmente,

MAURICIO DIAZ LOZANO
Subdirector Técnico Administrativo y Financiero
Gestor Ambiental
Subfinanciera@idipron.gov.co

Proyectó: Jose Albeyro Suesca Perez – Profesional Universitario Código 219 Grado 01 Gestión Ambiental *Jose*
Revisó: Angélica María Espino – Profesional Universitario Código 219 Grado 01 Gestión Ambiental *Angélica*
Aprobó: Victoria Eugenia Suarez López – Coordinadora Proyecto 959 Fortalecimiento Institucional e Infraestructura *Victoria*